

En nombre de la deidad responde a las Compañías de los aquien su
 carta como carta portada y del a. Con los Rumbos y Mexico, Argey
 no 1313 Alcaldia del R. V. tra 18 de febrero de 1720 a
 Alvarado y Anselmo de la Cruz
 Por manos de J. V. de la Cruz del
 Apellido los mismos Gonzalo de la Cruz
 y los y Van en la Cruz
 y la Cruz formada de todo el resto de la Cruz
 y mismo J. Gonzalo de la Cruz

20

My dear Mother
I received your letter of the 10th inst. and was
glad to hear from you. I am well and hope
these few lines will find you the same. I
am not at present in the best of health but
am getting on. I have not much news to
write at present. I am still in the same
place. I have not yet received your letter
of the 15th. I hope it will come soon.
I am, my dear Mother, ever your affectionate
son,
John Smith

My dear Mother
I received your letter of the 10th inst. and was
glad to hear from you. I am well and hope
these few lines will find you the same. I
am not at present in the best of health but
am getting on. I have not much news to
write at present. I am still in the same
place. I have not yet received your letter
of the 15th. I hope it will come soon.
I am, my dear Mother, ever your affectionate
son,
John Smith

H. J. L. S. a Vergara

Ignacio de Echegaray Sauvage hijo
de S. J. pone en su alta Consideracion el
deseo que tiene de dar a S. J. una parcela
de tierra en los terrenos de San Camilo
Sauvage, en proximidad de una Santa Com-
unidad, que es para de leguaria S. J. de la
encomienda Comunal en el termino de Harina
llamado Gaburay teniendo presentes los
favores que siempre ha dado el Excmo.
a S. J. para arbores que las enriquezcan, y
buena Compendiosidad, atajando por medio
de esta permula, lo pleito, y de ferencias,
que entre S. J. y el Suplicante se hallan
pendientes, sobre la provision de la nueva,
y quentas del ramo de S. J. que siendo
del agrado de S. J. por la merced que
resulta de su favor, de efectuar la
permula, obligara a pagar todas las costas
de dicho pleito, y de la Compuerta de dichas
quentas, en que, no siendo en perjuicio de
terceros lo que para S. J. es de su, espera de la
gran generosidad de S. J. Continuada al
Suplicante sus favores, Comediendo la
lo que ahora pretende, para que en su favor.
Dando Que otorgamos el Suplicante de
Ignacio de Echegaray Sauvage